



## INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Enero 2014



Tomado de: Diario la Tribuna 02 de enero del 2014

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a),

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

El 27 de enero recién pasado, concluyó el mandato Lobo Sosa, contando en sus estadísticas, con la cifra y porcentaje más alto de ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años en los últimos 15 años.

El mismo 27 de enero, un nuevo gobierno asumió el poder en Honduras, en el discurso inaugural, la niñez estuvo relegada y mencionada solo en forma superficial; a pesar de que más de 3.6 millones de hondureños son niñas y niños.

Si tomamos como referencia este discurso se podría interpretar que el tema de niñez y juventud aún está lejos de ser una prioridad en la agenda gubernamental. La violencia generalizada, principalmente la enfocada hacia la niñez y juventud va en aumento, las condiciones de vida se deterioran día a día para las familias en situación de empobrecimiento y exclusión social, donde las niñas y niños son los que se ven más afectados por estas situaciones.

Es fundamental que las acciones que se ejecuten desde el garante pasen a estar basadas en un verdadero enfoque de derechos humanos poniendo el interés superior del niño y la niña en primer lugar y superando un limitado enfoque de necesidades.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a enero 2014, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## Índice

<b>El Observatorio de Casa Alianza Honduras</b>	<b>4</b>
<b>Estructura y metodología</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras</b>	<b>8</b>
<b>1. Derecho a la educación</b>	<b>8</b>
<b>2. Derecho a la salud</b>	<b>14</b>
<b>3. Derecho a la protección</b>	<b>18</b>
<b>Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas</b>	<b>25</b>
<b>Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras</b>	<b>33</b>

## El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los

informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de enero del 2014 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.***

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>*

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años<sup>2</sup> y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.***

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# CAPÍTULO 1

## *Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras*

### 1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



A continuación se presenta una recopilación de las noticias de enero del 2014 relacionadas con la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 1.1 Estado actual de la educación

Un estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) concluye que en Honduras cerca de 70 mil niños ingresan a primer grado con sobre edad, es decir, con más de 6 años, esto según Dennis Cáceres, director de calidad educativa de la Secretaría de Educación, de igual forma, Cáceres indicó que para disminuir esa cifra, este año se matricularan niños de 5 años al primer grado<sup>3</sup>.

La ley de educación anterior exigía una edad mínima de 6 años para ser aceptados en primer grado y por eso muchos niños y niñas ingresaban después de esa edad lo cual afecta significativamente su desempeño escolar, ya que no tienen la oportunidad de cursar el grado cero, preparatoria ni kínder lo que provoca que el desarrollo intelectual del niño y la niña sea más tardío.

En Honduras se prevé que la universalización del primer ciclo de la enseñanza secundaria hasta el último curso para los jóvenes más ricos se logre en la década de 2030, sin embargo, para los jóvenes más pobres el pronóstico es realmente desesperanzador indicando que ésta meta se lograría casi 100 años más tarde, lo anterior según el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2013/2014 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).<sup>4</sup>

*“La educación de mala calidad está dejando un legado de analfabetismo mucho más extendido de lo que hasta ahora se creía. En los países pobres, alrededor de 175 millones de jóvenes (una cifra que equivale aproximadamente a una cuarta parte de la población juvenil) no pueden leer una oración completa o una parte de ella. Es mucho menos probable que los jóvenes de hogares pobres sepan leer.*

*En las proyecciones del Informe se prevé que, si se mantienen las tendencias actuales, en los países en desarrollo no se conseguirá hasta 2072 que todos los jóvenes más pobres sepan leer y escribir”<sup>5</sup>.*

<sup>3</sup> La Prensa, 10 de enero de 2014. P.10

<sup>4</sup> <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article13537>

<sup>5</sup> Ibidem

La niñez en Honduras, principalmente la que pertenece a familias en situación de empobrecimiento y exclusión social, tiene que afrontar la negación sistemática del derecho a una educación de calidad, donde los infantes puedan ingresar al sistema educativo en igualdad de oportunidades y puedan desarrollar habilidades intelectuales, motrices y psicológicas que les preparen para ir avanzando en sus estudios en todos los niveles hasta culminar con una carrera universitaria e incluso estudios de post grado.

## 1.2 Conflictos en educación



Dentro de las reformas impuestas en el sector educativo al inicio de este año escolar está la implementación mediante acuerdo ministerial número 2664-SE-2013 de la doble jornada de clases en 19,564 centros educativos del país, dicha disposición obliga a los docentes a impartir clases de 8:00 a 11:00 de la mañana y de 1:00 a 3:00 de la tarde de lunes a viernes y los sábados de 8:30 hasta las 10:30 de la mañana.

Para analizar dicha medida, la dirigencia magisterial en el departamento de Cortés desarrolló su primera asamblea informativa del año 2014 para abordar además del tema de la doble jornada, otras disposiciones de la Secretaría de Educación como ser el traspaso de los bienes de los colegios magisteriales al Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMAH) y la instalación de juntas de selección para la distribución de plazas en el sistema público nacional<sup>6</sup>.

En cuanto al tema de la doble jornada, los dirigentes magisteriales señalaron que interpondrán un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para impedir que esta disposición se ejecute ya que consideran que el problema con este tipo de medidas es que los niños van a permanecer más tiempo en escuelas que no tienen techo, donde no hay pupitres, no hay libros de texto, no hay merienda escolar entre otras necesidades y carencias que sufren gran parte de los centros educativos del país.

El permanente nivel de tensión social entre el gobierno y los gremios magisteriales en Honduras evidencia que un estado que no se muestra abierto al dialogo frente a los diferentes sectores busca privilegiar el conflicto como mecanismo de represión del movimiento social, disuasión de la opinión pública y distracción en cuanto a los problemas de fondo que atraviesa el país.

<sup>6</sup> <http://www.tiempo.hn/portada/noticias/maestros-en-pie-de-guerra-contra-la-doble-jornada>

### 1.3 Calidad de la educación

La Secretaría de Educación presentó su informe anual correspondiente al 2013 en lo que se refiere al rendimiento académico en materias básicas como español y matemáticas, el cual está basado en los resultados de una prueba que se aplicó a los alumnos y alumnas de primero a noveno grado en noviembre del año pasado.

En este documento se plantea la posibilidad de alcanzar la meta propuesta por el Plan Educación para Todos (EPA) en el área de español para el 2015, que establece que para ese año en dicha área se debe alcanzar un 70 por ciento de rendimiento académico. Sin embargo, a pesar de que Honduras avanza en español, en otras áreas como matemáticas aún hay cierto rezago, lo que lleva a pensar incluso que en dicha materia las metas EFA no se lograrán cumplir a cabalidad.

*“Por segundo año consecutivo se da pasos favorables en el rendimiento académico estudiantil en Honduras. Sin embargo, en algunas materias, como matemáticas, los logros no son suficientes para alcanzar metas planteadas para 2015<sup>7</sup>.”*

Según los datos publicados en el informe, se calcula que en promedio Honduras mejoró un tres por ciento el rendimiento académico en matemáticas. El año 2012 los estudiantes obtuvieron un 57 por ciento en esta asignatura, lo que significa que el recién pasado 2013 se llegó a un 60 por ciento aproximadamente.

El sector educativo nacional iniciará con un considerable déficit de maestros el presente año escolar, se calcula que unas 3,200 escuelas serán manejadas por un solo profesor, es decir que serán centros unidocentes<sup>8</sup>.

Los centros educativos unidocentes tienen en promedio 40 alumnos distribuidos entre primero y sexto grado, todos a cargo de un solo maestro. La situación de dichos centros se vuelve compleja en vista de que la ley fundamental de la educación ahora contempla la educación básica obligatoria, eso es desde primero hasta el noveno grado, por tanto esos centros unidocentes deben ampliar su oferta educativa pues actualmente la misma finaliza con el sexto grado.

<sup>7</sup> El Heraldo, 24 de enero de 2014. P.10

<sup>8</sup> La Prensa, 21 de enero de 2014. P.12

En el departamento de Choluteca, en el año escolar 2013 se registró una disminución de 3.7% del índice de deserción escolar y de 3 puntos en lo que se refiere al índice reprobación en comparación al 2012, según un informe del departamento de info-tecnología de la Dirección Departamental de Educación de Choluteca. El año pasado reprobaron unos 1,612 alumnos que representan el 6.32% de toda la población estudiantil escolar en Choluteca<sup>9</sup>.

#### 1.4 Estado físico y mobiliario de los centros educativos

Uno de los problemas que se avizora respecto a la aplicación de la determinación del gobierno de la doble jornada de clases es que las escuelas no están listas para dicha medida, se hace necesario un estudio de la infraestructura de los centros educativos así como de cuanta es la matrícula que se tiene en cada una de las jornadas para saber cuáles son los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación y poder saber cuántos alumnos estarán en cada jornada.

Según lo expresado por el profesor de educación media, Julio Romero no hay condiciones en este momento en cuanto a la parte física y logística de los centros educativos, de igual forma los alumnos no están preparados para asistir en dos ocasiones al día a clases y se prevé que los padres de familia se verán afectados grandemente en cuanto a su economía<sup>10</sup>.

El deterioro de las instalaciones físicas de cientos de centros educativos a nivel nacional, obligará a muchos directores iniciar clases en febrero colocando cintas de precaución en las áreas afectadas para evitar que los alumnos sufran incidentes. Uno de los establecimientos que desde hace tiempo representa una amenaza para los alumnos y personal docente es la Escuela Experimental Dionisio de Herrera, ubicada en el barrio Lempira de Comayagüela, donde el techo, el piso y las paredes están rotos.

El jefe de la dirección de contrataciones escolares de educación, Ariel López, admitió que una gran parte de los establecimientos de enseñanza están deteriorados por la falta de mantenimiento, pero que ya cuentan con proyectos de mejoramiento bastante avanzados. Indicó que han ido mejorando por departamentos como Cortés, Ocotepeque, luego Francisco Morazán donde se ha hecho fuertes inversiones con el apoyo de la cooperación extranjera.<sup>11</sup>

En algunos centros educativos de San Pedro Sula comenzaron el año escolar con las mismas carencias, por lo que los padres de familia han tenido que aportar para dar mantenimiento y seguridad a colegios como el INTAE, José Trinidad Reyes y Primero de Mayo.

<sup>9</sup> El Heraldo, 14 de enero de 2014. P 16

<sup>10</sup> La Prensa, 10 de enero de 2014. P 12

<sup>11</sup> La Tribuna, 14 de enero de 2014. P 61

El profesor José Antonio Alas, director del instituto INTAE indicó que tienen que hacer actividades para recaudar fondos y culminar las obras en el instituto. *“Es vergonzoso porque es el gobierno el que debe facilitar estos fondos, sin embargo hemos tocado puertas y no se ha abierto ninguna”* concluyó.<sup>12</sup>

### 1.5 Aportes y donativos en educación

La organización Jóvenes Ayudando a Honduras, la cual funciona con aportes de estudiantes universitarios de Estados Unidos, concluyó la construcción de aulas de clase en municipios como El Progreso (departamento de Yoro), Santa Rita y San Manuel (departamento de Cortés) beneficiando a cerca de 3,000 niños y niñas de esas zonas.

Famelicia Rivera, miembro de la comisión de educación de la alcaldía de El Progreso, dijo que gracias a esta ayuda han logrado solventar el problema de la falta de un edificio donde recibir clases en condiciones dignas que afectaba a maestros y alumnos. La funcionaria explicó que hasta ahora el beneficio ha llegado a unos 3,000 niños, cifra que irá en aumento con las nuevas edificaciones que para el 2014 se planea construir en otros tres municipios de la costa norte<sup>13</sup>.

El gobierno de Alemania se comprometió a financiar la recuperación y reconstrucción de unos 300 centros educativos de 10 departamentos del occidente de Honduras, el aporte total está estimado en unos 30 millones de euros que equivalen a aproximadamente 800 millones de lempiras el cual será ejecutado en una serie de desembolsos programados desde el 2013 hasta el 2016.<sup>14</sup>

### 1.6 Acceso a educación

A inicios del presente año escolar, cientos de niños, niñas y adolescentes podrían haberse quedado fuera del sistema educativo público, debido a que en la mayoría de centros ya se habían completado los cupos de matrícula disponibles. Mientras los directores de los centros no contaban con espacios disponibles para ampliar un poco más la matrícula, en las afueras cientos de jóvenes y padres de familias golpean los portones para que no los dejen sin inscribirse<sup>15</sup>.

Esta situación se presentó en el instituto Jesús Milla Selva, de la Colonia Kennedy de Tegucigalpa, donde la desesperación se apoderó de las personas que desde las 3:00 de la mañana hacían enormes filas en las aceras para lograr matricularse.

<sup>12</sup> El Tiempo, 16 de enero de 2014. P 12

<sup>13</sup> La Prensa, 10 de enero de 2014. P 28

<sup>14</sup> La Prensa, 22 de enero de 2014. P.14

<sup>15</sup> La Tribuna, P.30 08/01/2014, <http://www.latribuna.hn/2014/01/29/ciento-de-ninos-y-jovenes-quedan-sin-matricularse>

A criterio de los docentes, este año hay un importante número de jóvenes que vienen de centros educativos privados y según comentan la razón para buscar matrícula en institutos públicos es lo económico. El encarecimiento del costo de la vida no permite a los padres de familia mantener a sus hijos en los institutos privados y se ven obligados a recurrir a los centros públicos donde algunos directores están rechazando a los jóvenes por falta de espacios<sup>16</sup>.

## 2. DERECHO A LA SALUD

### Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”<sup>17</sup>. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

<sup>16</sup> La Tribuna P.30 08/01/2014, <http://www.latribuna.hn/2014/01/29/ciento-de-ninos-y-jovenes-quedan-sin-matricularse>

### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de enero 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 2.1 Atención a la niñez en salud

La campaña “Cero Pólvora” implementada en San Pedro Sula a finales del 2013 cerró un año gris con la cifra más alta de niños quemados en los últimos ocho años, debido al pobre control de ventas de petardos en los mercados. En años anteriores la tendencia de niños quemados se mantenía entre cuatro y cero menores perjudicados.<sup>18</sup>

Se calcula que cerca de un millón de lempiras fue lo que decomisó la Policía Municipal de San Pedro Sula en productos hecho a base de pólvora durante diciembre.

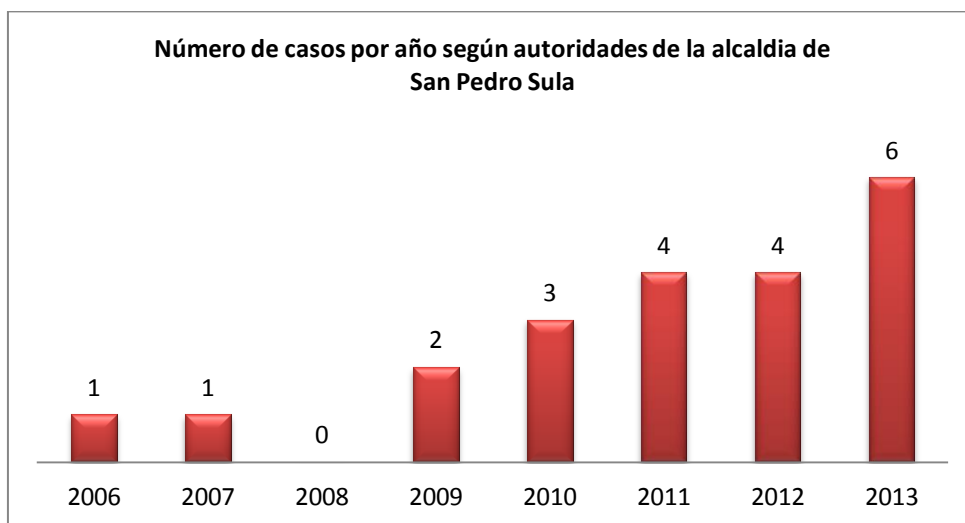


<sup>18</sup> El Heraldo, 1 de enero de 2014. P 5.

La inconsciencia de muchos adultos que disfrutan la pólvora hace que busquen maneras de burlar las ordenanzas municipales, a lo anterior se suma el descuido de los padres y la fatalidad para ocasionar tragedias como la que se dio en Comayagua con la muerte del menor Walter Maradiaga de apenas 10 años de edad”<sup>19</sup>.

Estudios realizados por el Cuerpo de Bomberos han establecido que la pólvora utilizada actualmente en los explosivos es más detonante que la fabricada en temporadas anteriores, pues sus color gris oscuro y composición establece que es similar a la utilizada en armas de fuego.

Según indican los reportes de las autoridades en San Pedro Sula, la evolución de los casos denota que las autoridades poco a poco pierden el control en cuanto a la ordenanza, al grado que en el 2013 dejó a 6 infantes mutilados por las cicatrices de las quemaduras en sus extremidades<sup>20</sup>.



Por su parte, en Tegucigalpa el cirujano plástico Carlos Flores explicó que la celebración del año nuevo dejó tres nuevos ingresos por quema de pólvora en la Sala de Pediatría del Hospital Materno Infantil, mientras que hasta el primero de enero se registraba un total de 12 casos.

*“Estamos hablando tres adolescentes quemados con pólvora, uno de 17 años de edad que le explotó un mortero en sus manos fracturándole uno de los dedos; posteriormente otro paciente de 13 años de edad, el cual sufrió una quemadura en su mano al explotarle un mortero y el último es un pequeño de 10 edad, procedente de La Libertad, Comayagua, que le estalló un volcancito en la cara*

<sup>19</sup> <http://www.radiohrn.hn/l/noticias/polvora-deja-luto-y-dolor-por-muerte-de-menor-de-10-a%C3%B1os>

<sup>20</sup> El Heraldo. 01 de enero de 2014



*produciéndoles severas quemaduras. Este menor llevará de por vida la marca en su cara hecha por las quemaduras que sufrió al jugar con pólvora.<sup>21</sup>*

## 2.2 Aportes y donativos en salud

Funcionarios de la Secretaría de Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) certificaron el Hospital del Sur como una institución sanitaria “amiga de los niños”. Este sitio ha sido ganado a pulso gracias a, entre otras acciones, que las madres dan lactancia materna a sus bebés recién nacidos. Con esta certificación el hospital será beneficiado con un banco de leche entre otros beneficios.<sup>22</sup>

Honduras se convierte junto a otras naciones, en país de vanguardia en Latinoamérica que fomenta y protege la lactancia materna y UNICEF seguirá brindando la asistencia técnica para apoyo a la supervivencia infantil y de otras iniciativas que tienen que ver con la lactancia materna.<sup>23</sup>

## 2.3 Embarazos en adolescentes

Desde hace 17 años el Hospital Leonardo Martínez de San Pedro Sula cuenta con un programa denominado “Atención Integral de Adolescentes” en el cual, personal especializado se encarga de atender a más de 100 jóvenes todos los días, las que en su mayoría están embarazadas. La población atendida está entre los 10 y 21 años de edad y se les brindan los servicios de consulta general, consejería, control de embarazo entre otras atenciones.

Según los datos que maneja el hospital, solo en el primer trimestre del año 2012 fueron 1,564 las adolescentes entre 12 a 19 años las que dieron a luz en dicho centro asistencial, mientras que en el primer trimestre del año 2013 se atendieron 1,570 jovencitas de esas mismas edades. En el 2013 fueron 63 niñas de entre 10 y 14 años las que se convirtieron en madres en el Hospital Mario Catarino Rivas, mientras que en el Leonardo Martínez fueron 37 niñas en edades entre los 12 a 14 años<sup>24</sup>.

Relacionados a esta situación, se dan casos dramáticos como el de una niña de 12 años que dio a luz el viernes 10 de enero habiendo quedado embarazada producto de una violación, según lo relató su madre, las autoridades del Hospital Mario Rivas informaron que el caso ya lo conocían en la Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público de San Pedro Sula.

<sup>21</sup> El Tiempo, 2 de enero de 2014. P.2

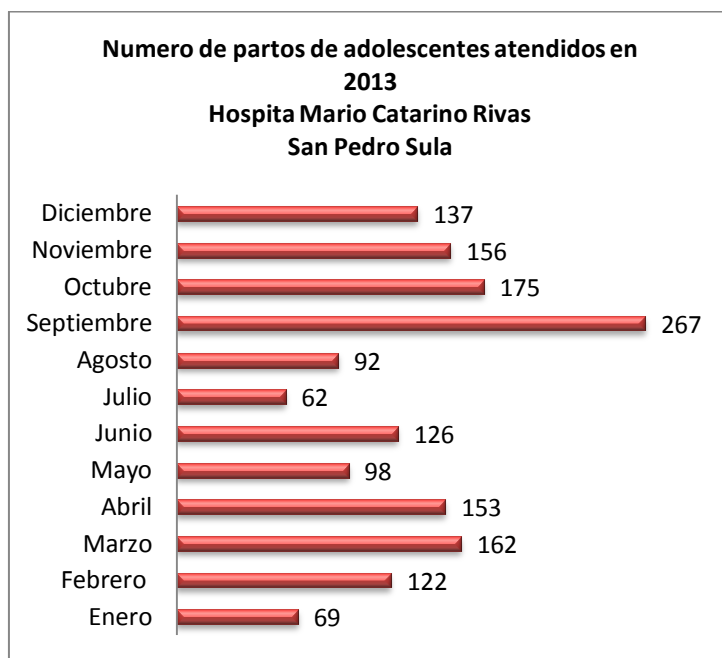
<sup>22</sup> El Heraldo, 17 de enero de 2014. P.24

<sup>23</sup> La Tribuna, 16/01/14, <http://www.latribuna.hn/2014/01/16/hospital-del-sur-certificado-como-amigo-de-los-ninos/>

<sup>24</sup> El Tiempo, 13 de enero de 2014. P. 20

En Honduras por cada mil parturientas registradas anualmente en los hospitales públicos, 140 tienen entre 13 y 19 años, según el programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.”<sup>25</sup>

Durante el 2013 se atendieron 1,619 partos de adolescentes en el Hospital Mario Catarino Rivas en San Pedro Sula<sup>26</sup>.



### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra

<sup>25</sup> La Prensa, 14 de enero de 2014. P.17

<sup>26</sup> El Tiempo, 14 de enero de 2014. P.12

la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

#### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de enero 2014, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 3.1 Niños y niñas migrantes

Según Aracely Romero, representante del Centro de Atención al Migrante Retornada (CAMR), durante el 2013 fueron deportados un total de 38,342 hondureños y hondureñas<sup>27</sup>.

La funcionaria del CAMR indicó que la segunda razón por la cual cada vez más compatriotas salen en búsqueda del “sueño americano” tiene que ver con los problemas de violencia e inseguridad que atraviesa el país. De acuerdo con las autoridades, el año anterior se atendieron 350 vuelos de hondureños expulsados de territorio estadounidense por residir ilegalmente o intentar ingresar sin documentos en esa nación”.<sup>28</sup>

Los datos proporcionados por la unidad de Niñez Migrante del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), indican que durante el 2013 se registró un total de 4,191 niñas y niños migrantes que fueron deportados, de los cuales 2,956 fueron niños y 1,235 fueron niñas.



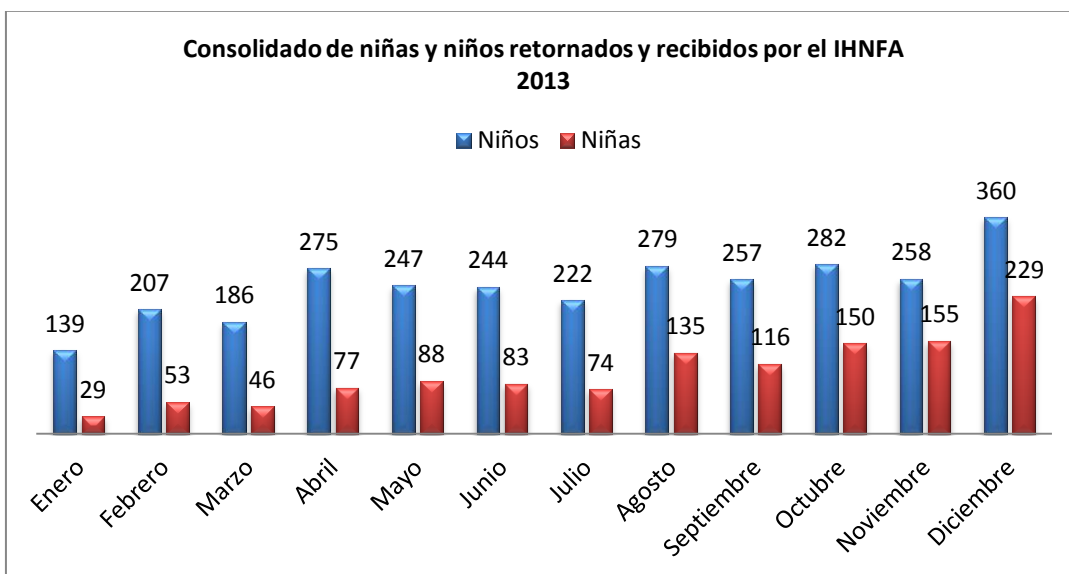
La principal vía por la cual ingresan a Honduras los niños y niñas deportados y deportadas es la terrestre, registrándose en la frontera Guatemala-Honduras en Corinto, Omoa, Cortés un total de 3,715 deportaciones procedentes de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas, México.

Vía aérea ingresaron al país 476 niñas y niños en los aeropuertos de Toncontín en Tegucigalpa y Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula.

Los meses de octubre y diciembre fueron los que mayor cantidad de eventos de deportación presentaron el año pasado con 432 y 589 respectivamente.

<sup>27</sup> La Prensa, 3 de enero de 2014. P.8

<sup>28</sup> Ibidem



Por su parte, el programa de Frontera de Casa Alianza Honduras atendió durante el 2013 un total de 2,224 niños y niñas migrantes deportados en la frontera Guatemala-Honduras en Corinto, Omoa, Cortés. El trabajo realizado en esa región consiste en acompañamiento a las niñas y niños así como apoyo para alimentación y transporte en los casos que sean necesarios y la oportunidad de ingresar al programa residencial de la institución si el niño o la niña así lo deciden.

<b>Niñas y niños atendidos en Corinto, Omoa, Cortés Programa de Frontera Casa Alianza Honduras Año 2013</b>			
	Niños	Niñas	TOTAL
<b>Enero - Marzo</b>	N/D	N/D	354
<b>Abril- Junio</b>	337	148	485
<b>Julio - Septiembre</b>	547	372	919
<b>Octubre - Diciembre</b>	320	146	466
	<b>TOTAL</b>		<b>2,224</b>

Las causas de la migración irregular que manifiestan los niños y niñas y jóvenes son múltiples, entre las principales están la violencia generalizada, la negación de oportunidades de desarrollo tanto académico como laboral y la reunificación familiar con padre, madre o ambos, quienes se encuentran en los Estados Unidos.

Las acciones de los gobiernos deben ir orientadas a abordar estas causas y plantear soluciones con un enfoque de derechos humanos, para que la niñez y juventud no se vean obligadas a salir de sus lugares de origen buscando mejores oportunidades en el extranjero.

### 3.2 Violencia sexual, trata y explotación sexual de niños y niñas

En el mes de la prevención de la esclavitud y la trata de personas, la iniciativa Proclama del Presidente de los Estados Unidos de América, en coordinación con la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata (CICESCT) y Global Communities, la embajadora de los Estados Unidos, Lisa Kubiske, señaló que la trata de personas es una de las industrias criminales más grandes en el mundo y que deja ganancias por valores arriba de los 32 billones de dólares<sup>29</sup>.

En 2012 Honduras realizó un gran avance en el combate contra la trata de personas al aprobar una ley contra ese flagelo, pese a ese esfuerzo, el año pasado el país fue colocado en una lista de vigilancia nivel dos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, destacó la diplomática en su disertación.

*“La identificación de la víctimas es el primer paso en la erradicación de la esclavitud moderna, pero mundialmente no estamos haciendo lo suficiente para identificar a las víctimas potenciales de la trata. Aquí en Honduras es importante desarrollar e implementar procedimientos formales para la identificación de las víctimas potenciales entre los grupos vulnerables”.*

Manifestó que es esencial el incremento en los esfuerzos para procesar y enjuiciar todas las formas de trata e incluir los crímenes por trabajo forzoso y la prostitución de menores y adultos.

Por su parte, la rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Julieta Castellanos, quien también disertó sobre el tema, dijo que cuando se está en una lista, el país en casi todos los temas con indicadores de desaprobación hay una incoherencia entre la ley y la operatividad del Estado y entendiendo que en este tema el riesgo dos es porque no hay los equipos de investigación que dan el seguimiento que investigan y que trasladan, supongo yo, a los órganos competentes<sup>30</sup>.

Informes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), detallan que no hay registro de cuantas redes de trata de personas operan actualmente, pero asegura que es el 3er negocio más lucrativo a nivel mundial, detrás del tráfico de drogas y de armas.

Según la Organización Internacional de Migraciones (OIM) 4 millones de personas son prostituidas contra su voluntad en todo el mundo. De estas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que más de dos millones son menores de edad.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> La Tribuna, 31 de enero de 2014. P.8

<sup>30</sup> El Tiempo, 31 de enero de 2014. P.31

<sup>31</sup> La Tribuna, 13 de enero de 2014. P. 81

Dos mujeres fueron detenidas el 12 de enero en las afueras de la penitenciaría nacional de Tamara, luego de ser encontradas infraganti con unas menores de edad ofreciendo sexo servicio a los privados de libertad, según información de la Policía Nacional.

Además de lo anterior, cinco mujeres y un hombre han sido capturados en menos de una semana, quienes han sido apresados por dedicarse al proxenetismo, delito comparado a mantener burdeles móviles, ya que a las jóvenes las ofrecen como carnada y las llevan al lugar donde los clientes las solicitan.

La señora Sonia Noemí Euceda Colindres y Gustavo Alberto Padilla, fueron arrestadas en su vivienda situada en el barrio velen de Comayagüela, esta pareja tenía una casa de masajes ubicada en el Boulevard Morazán donde mantenían a varias jovencitas, entre ellas algunas menores de edad, quienes eran ofrecidas para mantener relaciones sexuales, por lo cual dichos proxenetes cobraban una tarifa.

También apresaron a dos madres, quienes ofrecían a sus hijas a los internos para que mantuvieran relaciones sexuales a cambio de una remuneración económica. Martha Cecilia Gonzales Martínez (38) y Francisca Suyapa Flores Ramírez (43) quienes son parte de una red que se encargan de llevar niñas a los privados de libertad para explotarlas sexualmente, por lo cual las autoridades las acusan del delito de proxenetismo en perjuicio de sus hijas.

Por otra parte, las dos últimas mujeres fueron identificadas como Delmi Rosa Pino Cruz (33) y Mildan Dasari Galeas Martínez (23), que fueron apresadas en Valle de Ángeles, Francisco Morazán, al momento que llevaban varias jovencitas en el autobús con el fin de ofrecerlas para que mantuvieran relaciones sexuales con hombres a cambio de dinero.

Las dos proxenetes fueron remitidas a la fiscalía. Mientras ambas de las detenidas fueron puestas a la orden d la fiscalía, las otras cuatro apresadas en días pasados ya guardan prisión en la PN.<sup>32</sup>

Agentes del Ministerio Público y de una unidad especial de la Policía Nacional unen las piezas que evidencian las operaciones de una red internacional integrada por hondureños que han hecho de la trata de personas su fuente de ingresos. En los años de 2013 y 2014 han logrado desarticular a tres bandas que tienen como objetivo explotar sexualmente a menores no solo en Honduras, sino en Guatemala, Belice y México.

El corredor norte ha sido el punto favorito para el reclutamiento de niñas cuyas edades van de los ocho a los trece años, las cuales son sacadas según investigaciones, por las fronteras y los

<sup>32</sup> La Tribuna, 14 de enero de 2014. P.55

puntos ciegos en Corinto, en Puerto Cortés, El Florido en Copán, y Agua Caliente, en Ocotepeque.

La policía arrestó a una presunta banda de delincuentes de Guachipilín Comayagua, porque supuestamente asaltaron dos viviendas, a las que después le prendieron fuego y violaron a una niña de 13 años que estaba en el interior de una de las casas. Los acusados de violar a la niña son Oscar Andrés Wissa Reyes (48) y Manuel de Jesús Castañeda Santiago (49) los cuales forman parte de “la banda de Membreño”. Los seis detenidos presentan cargos por incendio agravado, portación ilegal de Armas y violación de una menor.”

Asimismo, en la comunidad de San Luis, Nueva Arcadia, Copán la policía capturó a Manuel de Jesús Castañeda Santiago (49), por el presunto delito de violación especial y actos de lujuria en perjuicio de dos menores de edad, según orden de captura emitida el 14 de noviembre del 2013”.<sup>33</sup>

### 3.3 Prevención de violencia

La violencia en Honduras transforma la vida de los niños más que en otro país de la región, por lo que urge reorganizar los sistemas de protección de los menores. Lo anterior es por una de las conclusiones del estudio *“Los Sistemas de Protección de la Niñez en América Latina y el Caribe, un análisis a nivel nacional y comunitario en Diez países”* elaborado por visión Mundial-Honduras y presentado el día 30 de enero del 2014 junto a miembros de la sociedad civil.

*“Si no se reducen los niveles de violencia en el país, tampoco habrá forma de cambiar el sistema de protección de la niñez.*

*Mientras que en Guatemala, Bolivia y El Salvador se enfrentan a problemas con la violencia, Honduras se destaca por ser la nación más profundamente afectada. En Honduras la violencia se ha disparado, gracias al aumento del tráfico de drogas en la región y ahora se extiende por América Latina.*

*Unos 3.5 millones de niños y niñas viven en situación de pobreza”.*<sup>34</sup>

<sup>33</sup> El Tiempo, 24 de enero de 2014. P.71

<sup>34</sup> El Tiempo, 31 de enero de 2014. P. 22



## CAPÍTULO 2

*Análisis mensual de ejecuciones  
arbitrarias y/o muertes violentas de  
niños, niñas y jóvenes en Honduras*

### **Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas**

A continuación se analizarán los datos correspondientes a enero 2014 que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

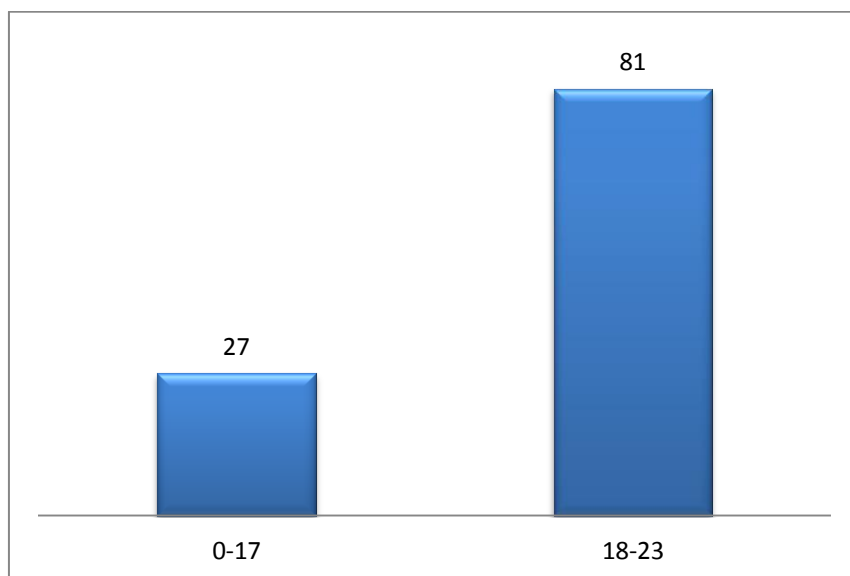
*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>35</sup>*

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Para el presente mes se registró un total de **108 casos de muertes** violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, siendo el promedio de edad de las víctimas de 19.12 años. El número de casos que se encuentran en el rango de edades de 0 a 17 años es de 27 y el promedio de edad en este segmento es de 14 años, mientras que en el rango de 18 a 23 años, el número de víctimas asciende a 81 y el promedio de edad es de 20.83 años.

<sup>35</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

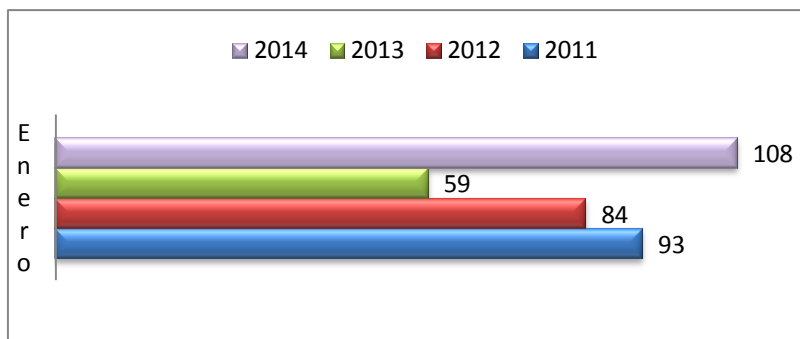
Gráfico 1. Ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad enero 2014:



Según los datos registrados por Casa Alianza Honduras en los últimos cuatro años, enero del 2014 representa el mes en que han ocurrido el mayor número de muertes violentas de niñas, niños y jóvenes en el país.

Estas cifras nos indican que la violencia generalizada se agudiza cada vez más y se ensaña fuertemente contra la niñez y juventud de Honduras. Es preciso apuntar que los casos registrados por Casa Alianza se basan únicamente en la información que circula en los medios de prensa escritos, así como la información que proporcionan instituciones privadas que trabajan en temas de niñez, por lo anterior, estas cifras se quedan cortas respecto a todos los casos que no son registrados.

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero 2011, 2012, 2013 y 2014



Del total de los 108 casos de muertes violentas registrados, el 85% son niños y hombres jóvenes (92 casos) y el 15% de víctimas son niñas y mujeres jóvenes (16 casos).

Gráfico 3. *Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes, según sexo, enero 2014:*

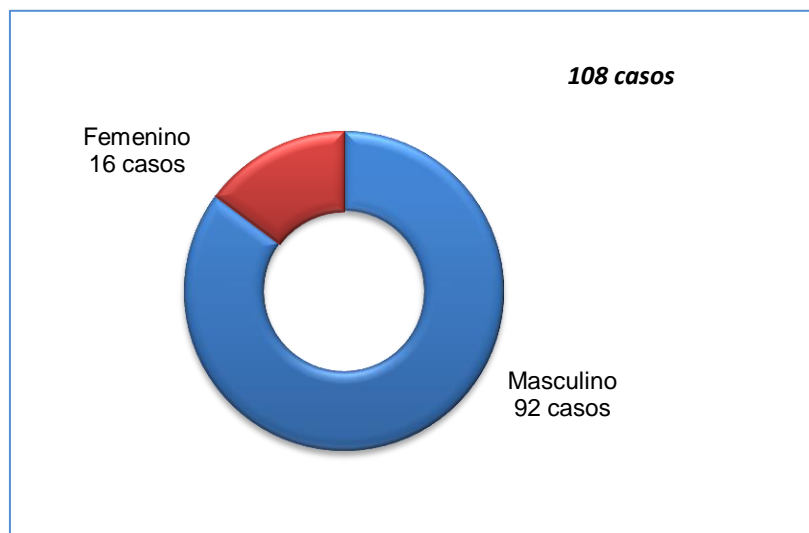
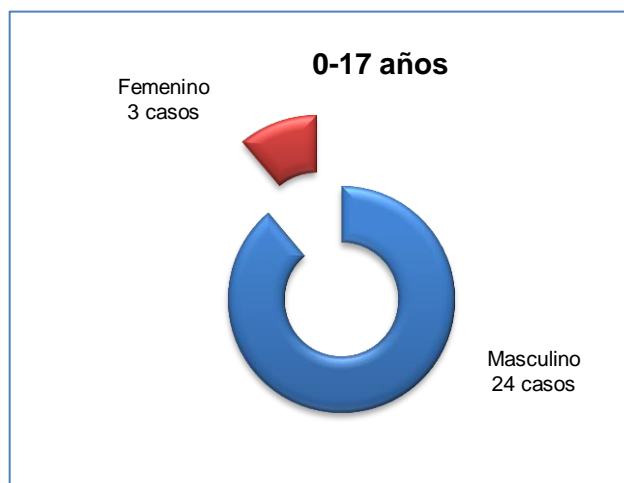
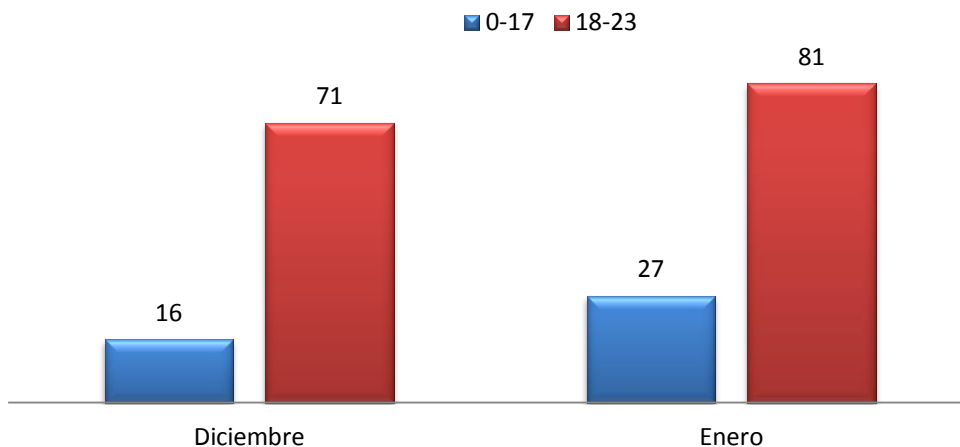


Gráfico 4. *Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo, enero 2014.*



Si se compara el registro de muertes de diciembre de 2013 (87 casos) al de enero 2014 (108 casos), se constata que hay un aumento de 21 casos. Las muertes violentas de menores de 17 años aumentaron en 11 casos y las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron en 10 casos con respecto al mes anterior.

Gráfico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación diciembre 2013-enero 2014.



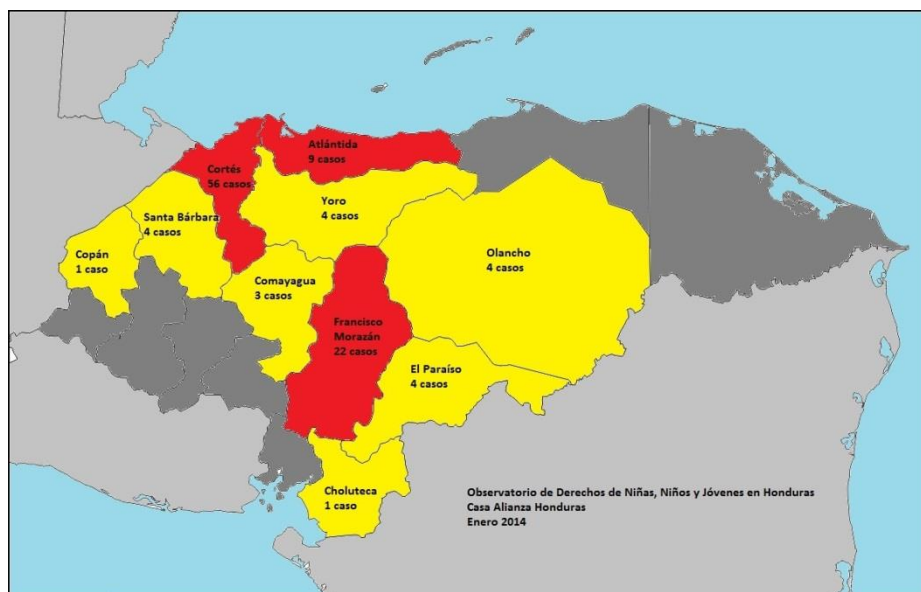
### Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas, según incidencia por departamento.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de menores de 23 años son Cortés, Francisco Morazán y Atlántida. A los anteriores le siguen El Paraíso, Olancho, Santa Bárbara, Yoro, Comayagua, Copán y Choluteca.

Tabla 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia, enero 2014:

Total de casos por departamento Enero 2014		
Departamento	Nº casos	%
<b>Atlántida</b>	<b>9</b>	<b>8%</b>
Comayagua	3	3%
Copán	1	1%
<b>Cortés</b>	<b>56</b>	<b>52%</b>
Choluteca	1	1%
El Paraíso	4	4%
<b>Francisco Morazán</b>	<b>22</b>	<b>20%</b>
Olancho	4	4%
Santa Bárbara	4	4%
Yoro	4	4%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:



En enero, los municipios en los cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son: San Pedro Sula y el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela), luego La Ceiba y Choloma. La región norte del país continúa siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes.

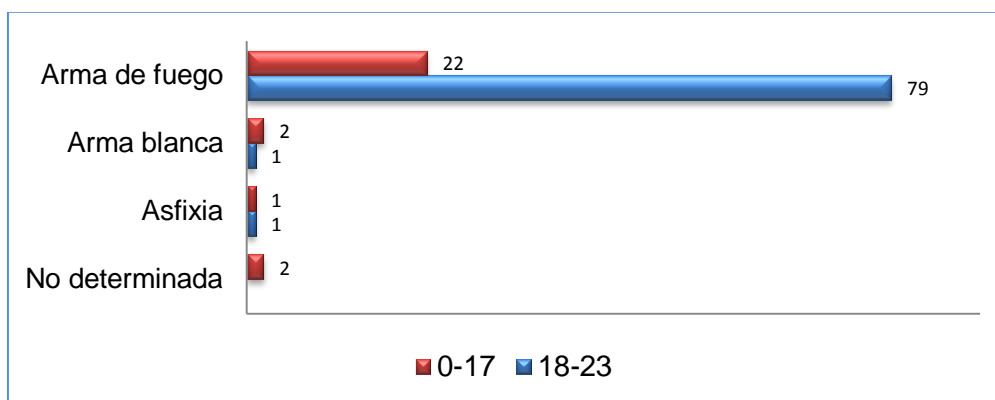
Tabla 2. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:

Número de casos por municipio Enero, 2014			
Municipio	Casos	Ciudad	Casos
Catacamas	2	La Ceiba	9
Choloma	7	Cofradía	3
El Progreso	3	Jamastrán	1
Juticalpa	1	M.D.C	22
Marcovia	1	Omoa	2
San Manuel	4	San Pedro Sula	37
Santa Bárbara	4	Siguetepeque	1
Trojes	1	Villa de San Antonio	2
Villanueva	2	Dulce Nombre de Culmí	1
Florida	1	Santa Rita	1
Soledad	2	Puerto Cortés	1

## Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 108 casos registrados en enero, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 94% de los casos registrados, luego las muertes ocasionadas por arma blanca con el 3% y la asfixia con 2%. Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

Gráfico 6. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes / causa de muerte, enero de 2014.

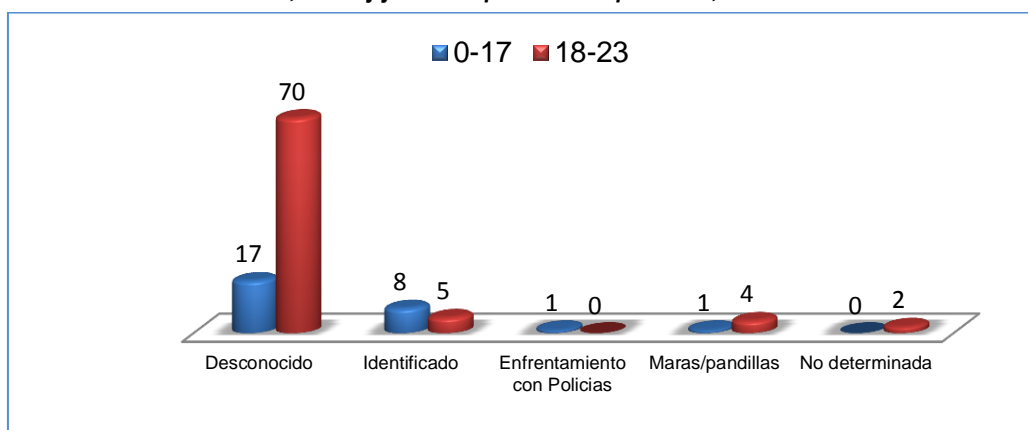


Durante enero también se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

## Presuntos responsables de las muertes violentas

Según la información recopilada durante enero, en el 81% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en un 19% de los casos se ha identificado debidamente al responsable, entre estos están miembros de la Policía Nacional, conocidos/familiares y maras/pandillas.

Gráfico 7. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable, enero 2014.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 15 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre febrero de 1998 a enero de 2014 se han registrado en el país **9,097 casos** de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los **48 meses (enero 2010-enero 2014)** de la recién finalizada administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, **se han registrado 3,901 muertes**, lo que representa un promedio mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 81.27 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas cinco administraciones de gobierno desde el año de 1998.

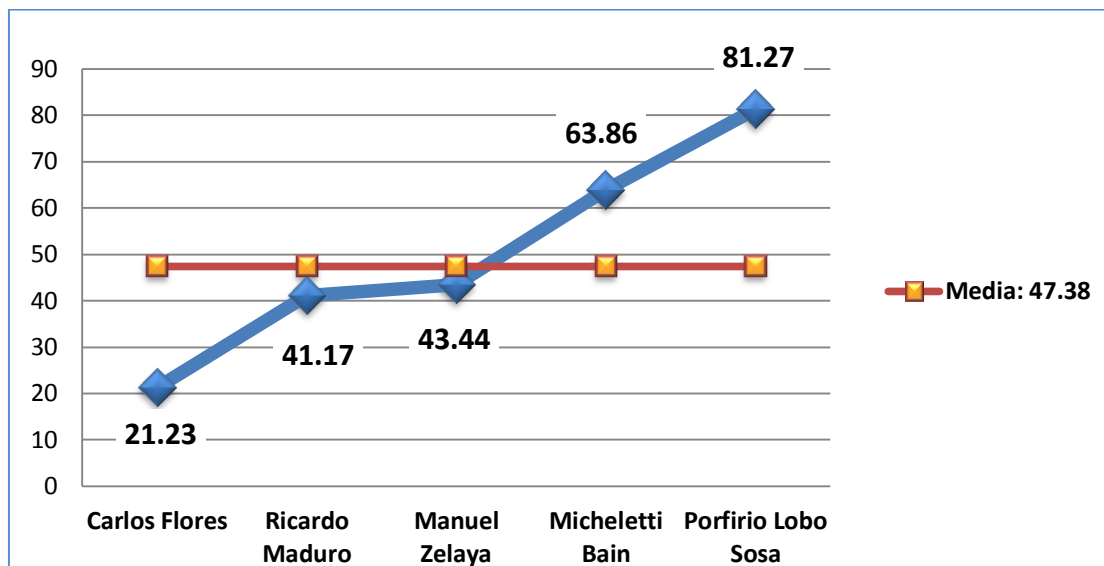
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	<b>43,44</b>
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	<b>63,86</b>
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - enero 2014)	48	3,901	<b>81,27</b>
<b>TOTAL</b>		<b>192</b>	<b>9,097</b>	<b>47,38</b>

Se observa de esta forma que **el promedio mensual** de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras **aumenta de forma progresiva**, obteniendo en los meses del ex presidente Porfirio Lobo Sosa (media 81.27 casos por mes), promedios que **casi duplican** la media de casos desde 1998 (47,38 casos por mes).

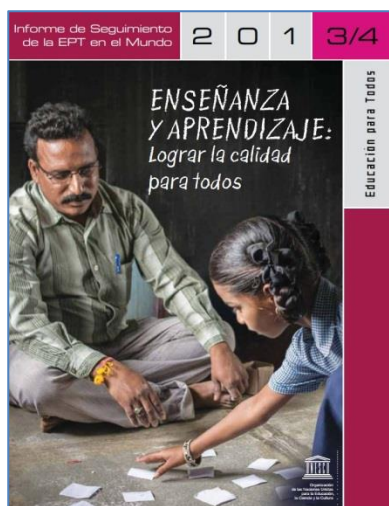
Grafico 9. Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.





## CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas a favor de la protección  
a la infancia y la juventud en Honduras*



La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentó recientemente el Informe de Seguimiento de la iniciativa internacional “Educación para Todos” (EPT) en el Mundo de 2013-2014 donde se muestra por qué la educación es fundamental para el desarrollo en un mundo que evoluciona con rapidez.

En el Informe también se explica la manera en que una inversión inteligente en docentes, además de otras reformas concebidas para reforzar un aprendizaje que beneficie a todos por igual, transforma las perspectivas a largo plazo de las personas y de la sociedad.

Dentro del informe mundial de la EPT, resultan de especial atención datos relacionados a la situación de la educación en Honduras, los cuales se describen a continuación:

*“En general se espera que uno de los objetivos de la educación para después de 2015 sea lograr que todos terminen el primer ciclo de la enseñanza secundaria a más tardar en 2030. En Honduras se prevé alcanzar este objetivo en la década de 2030 para los niños más ricos de ambos sexos, pero casi 100 años después para los más pobres. En 2011-2012, el 84% del grupo de los más ricos, pero solo el 10% del de los más pobres, terminaron el primer ciclo de secundaria.*

*La capacidad de la educación para ayudar a reducir la malnutrición es evidente en 37 países en los que la probabilidad de que un niño esté aquejado de retraso del crecimiento es menor entre aquellos cuyas madres tienen niveles de educación más altos. En siete países, entre los que se encuentran Etiopía, Haití y Honduras, un niño cuya madre ha llegado a la escuela secundaria tiene una probabilidad de padecer retraso del crecimiento igual a la mitad por lo menos de aquél cuya madre solo ha finalizado la enseñanza primaria.*

*En Honduras, por ejemplo, la tasa de retraso del crecimiento es del 54% en niños de madres con estudios por debajo de la enseñanza primaria, del 33% en niños de madres con enseñanza primaria y del 10% en niños de madres con al menos la enseñanza secundaria.*

*En América Latina y el Caribe, donde un promedio del 90% de los niños en edad de cursar la primaria saben leer, la proporción de niños que adquieren los conocimientos básicos se sitúa desde el 95% en la Argentina, Chile, Cuba, México y el Uruguay hasta menos del 80% en la República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua y el Paraguay”.*

Este tipo de informes deben ser utilizados para motivar la reflexión y el debate sobre los principales problemas que enfrenta la educación en el país, este análisis debe moverse en todos los niveles y convocar a todos los sectores involucrados en el tema en el país.

Para ver el informe completo, sírvase visitar la siguiente dirección electrónica:

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/efareport/reports/2013/>

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»